UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 616 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 11 AGO. 2011

Visto el expediente administrativo presentado por la Mtra. Roberta Esquivel Quispe sobre adscripción a Sección de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 13° de la Ley Universitaria N° 23733, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga cuenta con la Escuela de Posgrado;

Que, la Mtra. Roberta Esquivel Quispe, Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia, ha solicitado la adscripción a la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la petición de la recurrente reúne los requisitos señalados en el Reglamento de Adscripción de los Profesores a la Sección de Posgrado de Facultades de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por Resolución del Consejo Universitario N° 602-2006-UNSCH-CU, por lo que debe expedirse el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso v) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 09 de agosto de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR la adscripción de la Mtra. ROBERTA ESQUIVEL QUISPE, Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, a la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 10 de agosto de 2011.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj